



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria
para realizar actividad

TREHUACO, 06 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 009 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud del señor Jorge Sepúlveda Parra de fecha 05.01.2022, para realizar actividad transitoria.
- 2.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase 4 del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de alimentos y bebidas alcohólicas:**

RESPONSABLE	JORGE SEPÚLVEDA PARRA
R.U.N	[REDACTED]
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD SOLIDARIA, CON SHOW ARTÍSTICO, CUADRANGULAR DE RAYUELA, FÚTBOL
LUGAR	CANCHA CLUB DEPORTIVO MINAS DE LEUQUE, SECTOR MINAS DE LEUQUE, TREHUACO
FECHA Y HORARIO	SÁBADO 08 DE ENERO DEL 2022, DESDE LAS 14:00 HRS. HASTA LAS 01:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE.

- 2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

- 4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVENSE.

